



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 29/11/21 - 20

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 29 de noviembre de 2021 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

20.-Desistimiento de la Propuesta técnica para la adecuación de los costes del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Almería por incremento del número de bastidores y aprobación de la actualización de las tarifas.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, que dice:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejal-Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fechas 17 y 20 de junio de 2019, respectivamente, por las que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, número 37, de 24/02/2008), en relación con el expediente administrativo relativo al "desistimiento del procedimiento administrativo de aprobación de propuesta técnica para la adecuación de los costes del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Almería por incremento del número de bastidores para la producción de agua desalada e incorporación de encomiendas varias al contrato y demás, con la consiguiente modificación contractual" y la "aprobación de la actualización de las tarifas del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento de Almería",

VISTO el Informe Técnico emitido por el Jefe de Sección del Ciclo Integral del Agua con fecha 17/09/2021.

VISTOS los Informes emitidos por el Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental con fechas 9/11/2021 y 24/11/2021.

VISTO el informe favorable emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 12/11/2021.

VISTO el informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Interventor Accidental, con fecha 22/11/2021.

Considera conveniente elevar a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	29-11-2021 13:58:16
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-11-2021 14:07:10



PRIMERO.- Acumular, en aplicación del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de agilidad y eficiencia, los procedimientos recogidos a continuación, dado que guardan íntima conexión y tanto su tramitación como su resolución corresponden al mismo órgano.

SEGUNDO.- Desistir del procedimiento administrativo de "Propuesta técnica para la adecuación de los costes del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Almería por incremento del número de bastidores para la producción de agua desalada e incorporación de encomiendas varias al contrato y demás, con la consiguiente modificación contractual", que fue aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29/06/2020, así como de la modificación contractual que se deriva de dicha propuesta técnica. Este desistimiento se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo un estudio más profundo de las futuras modificaciones que se lleven a cabo en la presente concesión administrativa, tanto a nivel técnico, como económico y, en consecuencia, jurídico, cuya finalidad será, en todo caso, optimizar la gestión del Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Almería.

TERCERO.- Aprobar la actualización de las tarifas del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento de Almería, en los términos del Informe del Jefe de la Sección Técnica de fecha 17/09/2021, como consecuencia de la subida experimentada en el IPC entre julio de 2017 y julio de 2021, y todo ello teniendo en cuenta lo indicado en la Estipulación Primera sobre nuevo régimen económico de la concesión, del documento administrativo contractual de formalización de la "Modificación de la contratación administrativa correspondiente a la concesión administrativa de gestión del servicio público municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Almería" de la que es adjudicataria la mercantil concesionaria "FCC Aqualia, S.A." y que se suscribió con fecha 08/03/2012, como consecuencia de la aprobación por la Junta Local de Gobierno de la Ciudad de Almería del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 24/02/2012, de la "Propuesta técnica para la adecuación de los costes del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Almería", que conllevó dicha modificación contractual. El porcentaje de actualización de las tarifas por revisión de precios del contrato es del 4,59% (90% de 5,10%), de conformidad con el citado Informe Técnico de 17/09/2021.

En consecuencia, se deberá proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza local reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por alcantarillado.
- Ordenanza local reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por suministro de agua potable.

Esta revisión de tarifa, con motivo de la revisión de precios del contrato, que habrá de ser aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, no tendrá carácter de modificación del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida, a las mercantiles "FCC Aqualia, S.A." y "Acciona Abengoa UTE", al Área de Economía y Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	29-11-2021 13:58:16
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-11-2021 14:07:10



ALMERÍA
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 29/11/21 - 20

al Consejo Consultivo de Andalucía y a los demás interesados en el presente expediente administrativo.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	29-11-2021 13:58:16
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-11-2021 14:07:10